

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE  
SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA N° 003-2024- RDSJ/UE411-  
OEC, PARA LA: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD SAN AGUSTIN, DISTRITO  
DE JULCÁN - PROVINCIA DE JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA  
LIBERTAD".**

EN LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA RED DE SALUD DE JULCAN, ,  
PROVINCIA DE JULCAN, REGIÓN LA LIBERTAD, UBICADO EN PASAJE EL CAPULI  
S/N - JULCAN - JULCAN - LA LIBERTAD, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JUNIO  
DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SIENDO LAS CUATRO Y CINCO DE LA TARDE, EL  
ENCARGADO DE CONducir EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN,  
DESIGNADOS MEDIANTE **RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACION N° 0010-2024- GR-  
LL-GRSL/UE.411/RRJC**, DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2024, INTEGRADOS POR  
LAS SIGUIENTES PERSONAS:

VEGA MONTAÑEZ IVAN JUNIOR

(PRESIDENTE TITULAR).

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN CONVOCADA ES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS A PRESENTARSE, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN  
**CONTRATACION DIRECTA N° 003-2024- RDSJ/UE411-OEC, PARA LA:  
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE  
SALUD SAN AGUSTIN, DISTRITO DE JULCÁN - PROVINCIA DE JULCÁN -  
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".**

EN ESTE ACTO SE PRECISA QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR LA  
RESOLUCION DIRECTORIAL N° 103-2024-GR-LL-GRSL/UE.411 SALUD JULCÁN,  
DONDE SE ACUERDA APROBAR LAS CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA  
**"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE  
SALUD SAN AGUSTIN, DISTRITO DE JULCÁN - PROVINCIA DE JULCÁN -  
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, BAJO LAS CONSIDERACIONES  
ESTABLECIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

DE ACUERDO AL LITERAL B) DEL ART, 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE  
CONTRATACIONES DEL ESTADO, PRECISA QUE "LA ENTIDAD PUEDE CONTRATAR  
DIRECTAMENTE CON UN PROVEEDOR SOLO CUANDO SE CONFIGURE ALGUNOS  
DE LOS SUPUESTOS DE LA LEY, TAL COMO LA SITUACIÓN DE EMERGENCIAS  
SANITARIAS, QUE SON AQUELLAS DECLARADAS POR EL ENTE RECTOR DEL  
SISTEMA NACIONAL DE SALUD CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA..."

EL ÓRGANO CONDUCTOR DE LA CONVOCATORIA, PROCEDE A CALIFICAR LA  
OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **VALESA INVERSIONES S.A.C.**, CON RUC  
N° 20602792766.

ACTO SEGUIDO, DESPUÉS DE IDENTIFICAR LA PROPUESTA, SE PROCEDE A  
VERIFICAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL ORDEN QUE FUE  
PRESENTADA, TODO CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR DE VERIFICAR LO  
SOLICITADO EN EL 2.2.1. LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y  
ECONÓMICA DE LOS POSTORES, EL RESULTADO DE LA REVISIÓN REALIZADA SE  
DETALLA EN EL CUADRO SIGUIENTE:

POSTOR		VALESA INVERSIONES S.A.C.
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>		
A)	ANEXO Nº 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	SI
B)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. -En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. -En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI
C)	ANEXO Nº 2 DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	SI
D)	ANEXO Nº 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	SI
E)	ANEXO Nº 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	SI
F)	ANEXO Nº 5 PROMESA DE CONSORCIO	NO APLICA
G)	ANEXO Nº 6 PRECIO DE LA OFERTA	SI
<b>ESTADO DE POSTOR (ADMITIDO/NO ADMITIDO)</b>		<b>ADMITIDO</b>

CONCLUIDO LA ETAPA DE ADMISIÓN DE OFERTAS SE PROCEDE A EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR, OTORGÁNDOLE LA PUNTUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES COMO SIGUE:

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	100	POSTOR
		PUNTUACION	VALESA INVERSIONES S.A.C.
a)	PRECIO	100.00	100.00
<b>TOTAL</b>		<b>100.00</b>	<b>100.00</b>

CULMINADA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA SE PROCEDE A LA ETAPA DE CALIFICACIÓN SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CAPÍTULO III (REQUISITOS DE CALIFICACIÓN) SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

REQUISITOS DE CALIFICACION		VALESA INVERSIONES S.A.C.
	CRITERIOS DE EVALUACION	
A	CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION	SI CUMPLE
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL - CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - FORMACION ACADEMICA - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
<b>ESTADO DEL POSTOR</b>		<b>CALIFICADO</b>

**ACTO DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

CONSIDERANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS EL OCP, PROCEDE AL ACTO DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO AL POSTOR, **VALESA INVERSIONES S.A.C.**, CON RUC N° 20602792766, POR EL IMPORTE DE **S/ 318,928.29 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 29/100 SOLES)**.

**ACUERDO POR UNANIMIDAD**

PUBLICAR Y NOTIFICAR A TRAVÉS DEL SEACE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO HASTA SU CONSENTIMIENTO, ADJUDICADO AL POSTOR EN AMPARO A LO TIPIFICADO EN LA LEY Y REGLAMENTO DE LA CONTRATACIONES DEL ESTADO.

NO EXISTIENDO OTROS PUNTOS QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE REUNIÓN SIENDO LAS CUATRO Y TREINTA HORAS DEL MISMO DÍA PASANDO A FIRMAR AL PIE DEL DOCUMENTO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.



**ORGANO CONDUCTOR DEL PROCEDIMIENTO**  
VEGA MONTAÑEZ IVAN JUNIOR